

## JURIDICA

T	F-JR-22	
-	Código	
T	01	
1	Versión	
T	03/11/2016	
1	Fecha	
Г	1 do 1	

Página

#### RESOLUCIÓN

# RESOLUCIÓN Nº 148 DE 2020 (Marzo 04)

"Por la cual se reconoce oficialmente los resultados de la elección del Representante de los Ex – Rectores ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

# EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) Artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

### **CONSIDERANDO**

Que el literal j) del artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de "reglamentar la elección de ex rectores que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias",

Que en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resolución número 081 del 10 de Febrero de 2020, se convocó a los Ex Rectores para elegir su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona,

Que el periodo de los consejeros electos se iniciara desde la primera sesión del Consejo Directivo en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo,

Que las elecciones fueron realizadas el día martes 18 de febrero de 2020.

Que los datos registrados en el Acta de Escrutinio fueron los siguientes:

# REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES

NOMBRE	CARGO	TOTAL VOTOS
GUILLERMO ACEVEDO VARGAS	Ex - Rector	2
AUDREY JACQUELINE CORTES CONTRERAS	Ex - Rector	1

Que, por lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar legalmente electo como Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona al Señor GUILLERMO ACEVEDO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 13.349.294, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del consejero electo se iniciará desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General, Talento Humano y a los interesados.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

El Rector

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Clara Peña González, Auxiliar Auministrativo

Revisó: Janet (Lan Tarazona, Profesional Universitario del Departamento Jurídico

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"